ACUERDO 035 DE 2026
(16 DE JUNIO)

"Por el cual se apertura la Segunda Convocatoria del proceso de admisión para la VII cohorte del posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, aplicable al periodo académico 2026-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 38°, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 6812 del 26 de abril de 2023, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que el Consejo Académico, mediante del Acuerdo 017 del 29 de abril de 2026, dio apertura a la convocatoria del Proceso de admisión para la VII Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y expidió su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición de la segunda convocatoria para el proceso de admisión para la VII Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar, para aplicar en el periodo académico 2026-2, con el propósito de proveer la totalidad de los cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, seis en total, de conformidad con los cupos que resultaren disponibles una vez finalizado el primer proceso de admisión.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que, luego de analizada la propuesta presentada y previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, el Consejo Académico en continuación de la sesión ordinaria, según Acta 007, determinó aprobar la segunda convocatoria del proceso de admisión para la VII Cohorte del del Programa de Especialización Médica–Quirúrgica antes relacionado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** la apertura de la Segunda Convocatoria para el Proceso de Admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR – VII Cohorte, para aplicar en el periodo académico 2026-2, así:

SEGUNDA CONVOCATORIA **SÉPTIMA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR** **Código SNIES 111582** **Duración del Programa: Seis (6) semestres**	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Inscripciones	**Permanentes**
Examen de admisión	25 de junio de 2026
Publicación de listado de preseleccionados	26 de junio de 2026
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	A más tardar dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de preseleccionados
Respuesta a reclamaciones	A más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación
Prueba psicotécnica	30 de junio de 2026
Evaluación de Suficiencia en inglés	30 de junio de 2026
Evaluación de hoja de vida	
Entrevista	02 de julio de 2026
Ponderación de puntajes	03 de julio de 2026
Publicación del Listado de Seleccionados (admitidos)	04 de julio de 2026
Reclamación contra listado de Seleccionados (admitidos)	A más tardar dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de seleccionados (admitidos)
Respuesta a reclamaciones	A más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	Hasta el 06 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 06 al 08 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	09 de julio de 2026

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

SEGUNDA CONVOCATORIA **SÉPTIMA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR** **Código SNIES 111582** **Duración del Programa: Seis (6) semestres**	
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.	10 de julio de 2026
Inicio de clases del primer periodo académico	**14 de julio de 2026**
Finalización de clases primer periodo académico	**27 de diciembre de 2026**
Observaciones: **1.** Para efectos de los términos para interponer reclamaciones de la presente convocatoria, el sábado corresponde a un día hábil **2.** La competencia de comprensión de lectura del idioma Inglés, será evaluada en esta Convocatoria, **únicamente** con la prueba de suficiencia que aplicará UNINAVARRA **3.** Para la asistencia al Proceso de Admisión los aspirantes deberán presentar su documento de identificación. **4.** Para la presentación del Examen de Admisión (prueba de conocimientos), Prueba psicotécnica y Evaluación de Suficiencia en Inglés, no podrá hacerse uso del Celular o cualquier tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación. **5.** Para la entrevista, el aspirante preseleccionado deberá asistir con su Hoja de Vida impresa en el formato Institucional (DO-FO-53), en carpeta tapa dura de color rojo debidamente identificada en la portada en rótulo superior con su nombre completo y número de identificación.	

PARÁGRAFO PRIMERO. El número total de cupos de la presente convocatoria dependerá del resultado final del primer proceso de admisión convocado según el cronograma establecido en el artículo primero del Acuerdo 017 del 29 de abril de 2026, expedido por este Colegiado. Por tanto, el número de aspirantes preseleccionados dependerá del número de aspirantes admitidos que acepten el cupo en el marco de la convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta antes de la primera semana de inicio de clases.

PARÁGRAFO TERCERO. Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con el proceso de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA-", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf

Los aspirantes que se encuentren en el listado de preseleccionados, además de los aportados en el proceso de inscripción deberán presentar en medio digital a través de la Plataforma LINDA, la siguiente documentación ante la Unidad de Admisiones y Registro el día siguiente a la publicación del listado:

1. Formato institucional de Hoja de Vida diligenciado (DO-FO-53).
2. Fotocopia de la Libreta Militar (Si aplica)
3. De no ser colombiano se debe aportar la Visa de Estudiante o Residente.
4. Fotocopia del Diploma y del Acta de Grado del pregrado en Medicina, obtenido en una Institución de Educación Superior colombiana debidamente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o en una institución extranjera reconocida por la autoridad competente del país de origen, cuyo título haya sido convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y sea equivalente a Medicina
5. Certificado o Constancia donde se evidencien las actividades de responsabilidad académica durante el pregrado (monitorias, tutorías académicas) y/o experiencia laboral relacionada con el área de Medicina Familiar.
6. De contar con formación posgradual relacionada con las Ciencias de la Salud, adjuntar la fotocopia del Diploma y Acta de Grado. Asimismo, de contar con diplomados, cursos y seminarios realizados, adjuntar la correspondiente certificación.
7. Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia que acredite que está en trámite.
8. Resolución del Servicio Social Obligatorio o exoneración de éste.
9. Resultado Pruebas Saber Pro (ECAES) a partir de 2003.
10. Registro ReTHUS
11. Certificado de notas de pregrado de Medicina que contenga las notas obtenidas en el Internado.

ARTÍCULO 2°. Si finalizado el proceso de admisión, faltaren cupos por proveer, se podrá adelantar un proceso de admisión extraordinario en las etapas y términos establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA-". Para el efecto, la Coordinación del Programa deberá fijar las fechas correspondientes en las cuales se adelantarán cada una de las etapas del proceso de admisión, en articulación con la Unidad de Admisiones y Registro.

El aspirante admitido, de acuerdo con la fecha de publicación del listado de admitidos, contará con dos días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá un día calendario adicional para el pago y asiento de matrícula extraordinaria, en todo caso, no podrá sobrepasar la segunda semana de inicio de clases.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Al aspirante admitido en este proceso de admisión extraordinario y que realice su matrícula con posterioridad al inicio de clases, la Coordinación del Programa deberá garantizarle el proceso de inducción y nivelación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derechos académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matricula no se podrá exigir derecho académico alguno.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina – Coordinadora Control Interno Disciplinario

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN